

## CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN QUE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO DE TÉCNICO EN SEGURIDAD PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

<p><b>Antecedentes de la norma</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">ORDEN de 29 de mayo de 2008</a>, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.</li> <li>▪ <a href="#">Real Decreto 659/2023, de 18 de julio</a>, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.</li> <li>▪ <a href="#">Real Decreto 570/2023, de 4 de julio</a>, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad y se fijan los aspectos básicos del currículo.</li> </ul>
<p><b>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar los contenidos curriculares adaptándolos a la realidad socioeconómica y de su tejido empresarial y a las características geográficas, socioproductivas y laborales propias del entorno de aplicación del currículo, teniendo en cuenta las perspectivas de desarrollo económico y social.</li> <li>• Establecer las competencias profesionales, personales y sociales requeridas en el sector productivo respetando el perfil profesional del Título.</li> <li>• Disponer de la modalidad de formación profesional que responda con eficacia a las demandas sociales y económicas preparando al alumnado para la actividad en el campo profesional.</li> </ul>
<p><b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La nueva Orden viene motivada para solucionar los problemas mencionados anteriormente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Responder a la demanda de profesionales requeridos en el sector productivo.</li> <li>○ Desarrollar las competencias teniendo en cuenta la realidad laboral del sector, incorporando las variables digitales, tecnológicas y organizativas.</li> <li>○ Preparar al alumnado con la formación profesional que le permita realizar la actividad profesional que demanda la realidad económica y social de Aragón.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Objetivos de la norma</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer, para la Comunidad Autónoma de Aragón, el currículo del título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad.</li> </ul>

**Posibles soluciones  
alternativas, regulatorias y no  
regulatorias**

- Es necesario desarrollar el currículo del título teniendo en cuenta la realidad socioeconómica, socioproductiva y laboral propia del entorno productivo de la CCAA de Aragón, mediante la Orden de Educación, Ciencia y Universidades que establece el currículo del título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad